

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 103/2023
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Oficio SGA/MOKM/63/2024 del Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	-----

Documental recibida el quince de febrero de dos mil veinticuatro, en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro.

I. Notificación de puntos resolutivos. Visto el oficio del Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y toda vez que el Tribunal Pleno en sesión celebrada el quince de febrero del año en curso, determinó que la referida declaración de invalidez se notifique a los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Durango; además, atendiendo a la materia de lo resuelto notifíquese a la Fiscalía General y al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango, así como a los Tribunales Colegiados, Tribunal Colegiado de Apelación, Centro de Justicia Penal Federal, y a los Juzgados de Distrito en el Estado de Durango, con residencia en la ciudad del mismo nombre; en consecuencia, **se ordena su notificación por oficio a dichas autoridades.**

Al respecto, no pasa inadvertido que en proveído de veinte de junio de dos mil veintitrés, se acordó favorablemente la solicitud del Poder Ejecutivo del Estado de Durango, de tener acceso al expediente electrónico y recibir notificaciones por esa vía; sin embargo, atendiendo a la naturaleza del acto de mérito, se ordena su notificación en el domicilio señalado en autos para tales efectos; esto, con fundamento en los artículos 4, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 32 del Acuerdo General 8/2020, del Pleno de este Alto Tribunal.

II. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído, de acuerdo con el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Notifíquese. Por lista; por oficio; mediante diverso electrónico a la Fiscalía General de la República; y en su residencias oficiales al Congreso del Estado de Durango, a la Fiscalía General y al Tribunal Superior de Justicia de la referida entidad federativa, así como a los Tribunales Colegiados, Tribunal Colegiado de Apelación, Centro de Justicia Penal Federal, y a los Juzgados de Distrito en el Estado de Durango, con residencia en la ciudad del mismo nombre.

En ese orden de ideas, **remítase la versión digitalizada del presente acuerdo, así como del oficio SGA/MOKM/63/2024**, del Secretario General de Acuerdos de este Alto Tribunal, **a la Fiscalía General de la República** por conducto del **MINTERSCJN**. El acuse de envío que se genere por el módulo de intercomunicación con motivo de la remisión de la versión digital de este acuerdo, hace las veces del respectivo oficio de notificación número **1151/2024**.

Asimismo, **remítase la versión digitalizada del presente acuerdo, así como del oficio SGA/MOKM/63/2024**, a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Durango, con residencia en la ciudad del mismo nombre, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el **Acuerdo General 12/2014**, a fin de que genere la boleta de turno que le corresponda y la envíe al órgano jurisdiccional en turno, para que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero, y 5 de la Ley Reglamentaria, lleve a cabo la diligencia de notificación por oficio al Congreso del Estado de Durango, a la Fiscalía General y al Tribunal Superior de Justicia de la referida entidad federativa, así como a los Tribunales Colegiados, Tribunal Colegiado de Apelación, Centro de Justicia Penal Federal, y a los Juzgados de Distrito en el Estado de Durango, con residencia en la ciudad del mismo nombre; lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el **MINTERSCJN**, hace las veces del **despacho número 174/2024**, en

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 103/2023

términos del artículo 14, párrafo primero, del citado **Acuerdo General 12/2014**, por lo que se requiere al órgano jurisdiccional respectivo, a fin de que en auxilio de las labores de este Alto Tribunal, **de manera urgente, lo devuelva debidamente diligenciado por esa misma vía, incluyendo las constancias de notificación y la razones actuariales correspondientes.**

Cúmplase.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

Esta hoja forma parte del proveído de dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro, dictado por la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en la acción de **inconstitucionalidad 103/2023**, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Conste.

LATF/ANRP/EGPR

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000023a9	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/02/2024T16:17:00Z / 21/02/2024T10:17:00-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	55 7a 95 d2 a5 a7 d6 d3 02 69 a0 fe 32 e9 c1 46 38 22 d0 23 8e 8f 5a 6e 90 ea 94 55 90 6f 61 65 a7 ae 55 72 53 e9 df 7d 1d c2 ac 58 ce e9 98 ee 77 62 ca e5 55 52 8e 0a 62 a1 3d f6 22 d5 2c b9 47 0c 8d 91 b3 ac 17 46 8c 43 13 37 f1 a7 51 a8 c5 6b 29 cc cc b5 9b aa 03 ff 2e ec 7a f0 42 2d e6 3c ef 97 81 12 10 4b 09 5f e9 99 3f 6d 60 59 3a c5 0c b5 0e a8 3c 11 b6 02 0c 74 73 48 22 38 66 04 13 0a ea b6 3a bd f1 49 33 a4 73 81 b5 14 7d 5d cf 74 fc 62 07 16 0b e6 81 20 86 54 3e 54 2b 67 39 7c c4 1b c2 9e 75 58 c0 1e d3 8d d0 da ef 49 c5 60 ac cb 8e 4e a4 a8 00 79 d0 48 b6 f4 b0 ea 6e 0d f8 7c c8 fa e2 33 5d 17 78 31 c9 3e 1b 9f 11 98 10 ce 63 3f 6d 3e c9 5f 9a 8c 04 82 df 25 04 bc 48 a7 8a 3c 7d 25 c9 62 cf 02 31 6f 60 66 eb 9b 85 87 c4 4f 10 33 cc f6 c2 16 6b 48			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/02/2024T16:17:00Z / 21/02/2024T10:17:00-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000023a9			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/02/2024T16:17:00Z / 21/02/2024T10:17:00-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6783279			
	Datos estampillados	C6487C2AB0BA367C017816C6FFB0C86543BC2CFD054F0FF43B7633C91CBA74A1			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/02/2024T05:38:34Z / 19/02/2024T23:38:34-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	a7 9d 41 77 c9 cd 3b 9e eb 65 82 41 49 1e 04 25 ac 12 09 23 dc d6 e4 25 1c 1c 21 c6 51 4a 0b e1 a2 71 86 2f 9d 1b 29 9c f6 5d d4 f5 38 51 9d 15 5f 4e de ab 43 5e 19 73 d5 64 62 7d ab c4 9a fb 81 3a 79 ef 97 77 b2 88 b2 f5 86 68 4c fa 19 28 03 1f 2a 14 07 6d 4c 35 ef ac ad 5d a4 62 97 ec 98 af a6 3d 5d e9 20 c4 c2 07 f4 1d 28 29 31 7b c3 ef 72 72 78 db 15 e3 2c 19 04 0c 7c 3b 3b 1f 2b 7a 06 1b 79 39 95 5e 3b 78 4e 48 b1 07 fd b8 0a 10 16 c2 84 f6 96 01 82 fa b2 cd 97 c2 4b a3 51 0b b1 6f 64 9d 46 2f 53 19 34 5a 6b 62 41 c9 d3 56 aa 4f 86 63 fc de 47 83 68 77 93 f1 79 09 68 cc c7 7c bb 96 aa d2 ac 0c 8f af c4 20 ff 59 64 c8 5a 60 98 28 db 0f 00 11 88 f5 fd 97 ee e4 a9 70 55 ca fa 24 48 ac 7f 22 70 6b b4 83 74 ee 5e 81 4b fb f6 a6 02 d1 8e ea 25 d8 29 70 c0 f8			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/02/2024T05:38:34Z / 19/02/2024T23:38:34-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/02/2024T05:38:34Z / 19/02/2024T23:38:34-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6775164			
	Datos estampillados	6A2145E0454C3D72D7421CC8836049D80BC1787A669DA2A21AD4F8B84C65FE9D			